Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Perceptoria
Destino: Intendencia
Exp. N°.: 2541/13
Fecha: 03-12-2013
Hora: 08:32
Victoria.
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.865/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 752/13 Y EL CONTRATO Nº 101/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN RAMON CON RUC Nº 3741438-0 PARA LA CONSTRUCCION DE UN VIVERO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA PÒR GUARANIES 238.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 64/13.-

Salto del Guairá, 02 de diciembre de 2013

VISTO : La Nota Nº 430/13 y expediente Nº 2.616/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 752/13 y el Contrato Nº 64/13.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 752/13 Y EL CONTRATO Nº 101/13 POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SAN RAMON CON RUC Nº 3741438-0 PARA LA CONSTRUCCION DE UN VIVERO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA PÒR GUARANIES 238.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 64/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R.
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 03 de Diciembre de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 752/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA SAN RAMON PROPIEDAD DEL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON RUC Nº 3741438-0 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVERO MUNICIPAL" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 238.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 64/2013.----------

Salto del Guairá, 02 de Diciembre de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA SAN RAMON PROPIEDAD DEL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON RUC Nº 3741438-0 PARA LA CONSTRUCCION DE VIVERO MUNICIPAL y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** a la Firma **CONSTRUCTORA SAN RAMON CON RUC Nº 3741438-0,** por ser la segunda mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.**----------**

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR a la Firma CONSTRUCTORA SAN RAMON PROPIEDAD DEL SR. FELIPE VILLALBA JARA CON RUC N° 3741438-0 POR EL VALOR TOTAL DE GS. 238.500.000 (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/13.----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3° **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal